Naciones Unidas S/2011/748

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los últimos seis meses, de conformidad con el mandato que se le encomendó en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad, prorrogado en resoluciones subsiguientes, la más reciente de las cuales es la resolución 1994 (2011).

II. Situación en la zona y actividades de la Fuerza

2. Durante el período que se examina, se mantuvo la cesación del fuego en el sector Israel-República Árabe Siria y, en general, reinó la calma en la zona de operaciones de la FNUOS. Sin embargo, durante este período se volvieron a producir manifestaciones contra el Gobierno en varias aldeas en el lado sirio ("Bravo") de la zona de limitación. La FNUOS vigiló la zona de separación desde posiciones fijas y mediante patrullas para asegurarse de que las fuerzas militares de ambas partes se mantuvieran alejadas del lugar. También llevó a cabo inspecciones quincenales del material y los efectivos en las zonas de limitación. Oficiales de enlace de la parte interesada acompañaron a los equipos de inspección. Como en ocasiones anteriores, ambas partes negaron a los equipos de inspección el acceso a algunas de sus posiciones e impusieron restricciones a la libertad de circulación de la Fuerza. Además de esas restricciones rutinarias y temporales, equipos del Grupo de Observadores en el Golán encontraron restricciones a la circulación en la parte meridional y central de la zona de limitación del lado Bravo, en donde las autoridades sirias denegaron el acceso en las proximidades de As Sharajah, Harra, Jaseem, Kanakir, Namir, Nawa y Tasil, entre otros lugares, aparentemente para garantizar la seguridad de los observadores militares.

11-61166 (S) 021211 021211

Se ruega reciclar

3. La FNUOS finalizó sus investigaciones relativas a los acontecimientos ocurridos los días 15 de mayo y 5 de junio, cuando las manifestaciones celebradas en la zona de operaciones de la FNUOS en conmemoración de los aniversarios de Al-Nakba y An-Naksa se saldaron con bajas civiles y pusieron en peligro la prolongada cesación del fuego. Ambas partes cooperaron en las investigaciones. Los resultados y conclusiones de las investigaciones concuerdan con los datos preliminares acerca de los acontecimientos, que figuran en mi anterior informe sobre la FNUOS (S/2011/359). Tras los sucesos ocurridos los días 15 de mayo y 5 de junio, la FNUOS aumentó y reforzó las medidas de protección de la Fuerza, entre otras cosas fortaleciendo sus posiciones a fin de asegurarse de que ésta contara con la capacidad operacional para mitigar los riesgos en el futuro.

4. La FNUOS siguió ajustando sus actividades operacionales a las actividades de adiestramiento de las Fuerzas de Defensa de Israel que continúan en la zona de limitación del lado Alfa y al crecimiento de los asentamientos civiles sirios en las cercanías de la línea de cesación del fuego en la zona de separación. Se construyeron nuevas posiciones defensivas en los lados Alfa y Bravo de la zona de limitación. Ambas partes mantuvieron sus posiciones defensivas existentes en las zonas de limitación respectivas. Los funcionarios nacionales de aduanas de Israel siguieron realizando actividades periódicamente en el puesto de las Fuerzas de Defensa de Israel que se encuentra situado en el punto de cruce de la FNUOS entre el Golán ocupado por Israel y la República Árabe Siria.

5. La Fuerza siguió prestando asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja en lo referente al tránsito de personas a través de la zona de separación. Durante los últimos seis meses, la FNUOS prestó ayuda con el tránsito de 1.071 peregrinos, 392 estudiantes y en 8 casos autorizados por razones humanitarias. La FNUOS, conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitó la puesta en libertad de dos civiles sirios que habían sido detenidos por las Fuerzas de Defensa de Israel después de que supuestamente cruzaron la línea Alfa. Además, la FNUOS proporcionó asistencia médica a 80 civiles.

6. En la zona de operaciones, sobre todo cerca de la línea de cesación del fuego en la zona de separación, las minas siguieron planteando una amenaza para el personal de la FNUOS y la población local. Esa amenaza se ha agravado debido a la antigüedad de las minas y al deterioro de sus sistemas de detonación. Gracias al aumento de su capacidad de detección y remoción de minas, la FNUOS siguió llevando a cabo operaciones de remoción de minas. También siguió trabajando en coordinación con otros organismos para intensificar la difusión de información sobre el peligro de las minas entre la población civil, en particular entre los niños, y para estudiar formas de ayudar a las personas heridas en accidentes provocados por minas.

7. El Comandante de la Fuerza y su personal mantuvieron estrechos contactos con las autoridades militares de Israel y de la República Árabe Siria. En general, ambas partes cooperaron con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

8. Habida cuenta del crecimiento demográfico, de las múltiples obras de construcción en las zonas de separación y limitación, de la ampliación de las zonas de cultivo y pastoreo y del aumento general de las actividades civiles, el servicio de asuntos civiles de la FNUOS, integrado por un Oficial de Asuntos Civiles y el Grupo de Observadores en el Golán, siguió intensificando el enlace con las autoridades locales y la interacción con la población civil local a fin de explicarles el mandato y las actividades de la misión.

9. Al 11 de noviembre de 2011, la FNUOS estaba integrada por 1.043 efectivos procedentes de Austria (380), Filipinas (342), la India (192), Croacia (95), el Japón (31) y el Canadá (3). El Japón contrató en total a 15 personas como elemento nacional de apoyo. Además, 76 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) ayudaron a la Fuerza en el desempeño de su cometido.

10. En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 1994 (2011) del Consejo de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la FNUOS decidieron realizar una evaluación conjunta relativa a la capacidad operacional de esta última, para asegurar que la Fuerza tuviera la configuración más adecuada para cumplir las tareas que se le han encomendado. La evaluación, que ya está terminada, debería considerarse a la luz de la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 5 de agosto de 2009 (S/PRST/2009/24), en la que el Consejo destacó la necesidad de evaluar periódicamente la dotación, el mandato y la composición de las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de introducir los ajustes necesarios cuando proceda, de conformidad con los avances realizados o la evolución de las circunstancias sobre el terreno.

11. La metodología empleada para la evaluación abarcó un análisis a nivel administrativo y sobre el terreno de la capacidad operacional de la Fuerza, a la luz de las dificultades actuales y previstas que plantea la ejecución del mandato de la FNUOS. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz organizó sesiones informativas a nivel de expertos (políticos y militares) dirigidas a los miembros del Consejo de Seguridad y celebró reuniones relativas a la evaluación con países que aportan contingentes. Se informó a los Gobiernos de Israel y de la República Árabe Siria sobre el proceso de examen. Un equipo de la Sede de las Naciones Unidas visitó la FNUOS del 16 al 22 de octubre para realizar con la misión una evaluación conjunta de la capacidad operacional de la Fuerza. El equipo de la Sede y la FNUOS se encargaron de finalizar las conclusiones.

12. El equipo encargado de la evaluación llegó a la conclusión de que la FNUOS tenía una configuración adecuada y estaba debidamente desplegada para cumplir las tareas que se le habían encomendado, y de que no era necesario realizar cambios estructurales u operacionales. Sin embargo, la evaluación contribuyó a identificar ámbitos en los que ciertos ajustes podrían mejorar la capacidad de actuación de la misión, así como la necesidad de mejorar la movilidad, el equipo de observación y comunicación y la infraestructura de la Fuerza, a fin de mantener la capacidad operacional y de seguridad necesaria. En ese sentido, en la evaluación se dio un apoyo cabal a un programa de rehabilitación que recientemente puso en marcha el FNUOS para mantener y actualizar el equipo y la infraestructura de la Fuerza.

13. La FNUOS sigue realizando una labor de planificación para imprevistos actualizada y minuciosa respecto a distintas hipótesis referidas al entorno operacional. El equipo encargado de la evaluación concluyó que la FNUOS estaba haciendo los preparativos adecuados para corto y medio plazo acordes con las políticas de la Sede de las Naciones Unidas relativas al análisis de la información y la seguridad del personal y los bienes.

14. Se llegó a la conclusión también de que, en términos generales, ambas partes siguieron apoyando a la FNUOS en la ejecución de su mandato pero que, sin perjuicio de dicha cooperación, las variables condiciones en la región podrían

incidir en el funcionamiento de la Fuerza en el mediano a largo plazo. Se destacó la necesidad de que las partes cumpliesen el espíritu y la letra del Acuerdo de Separación entre las fuerzas sirias e israelíes, de mayo de 1974, y de que mantuviesen su pleno apoyo a la FNUOS. Ese apoyo debería también facilitar el suministro de todos los recursos necesarios a la misión.

III. Aspectos financieros

15. La Asamblea General, en su resolución 65/302, consignó la suma de 50,5 millones de dólares para el mantenimiento de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Por lo tanto, si el Consejo de Seguridad decidiera aprobar mi recomendación relativa a la prórroga del mandato de la FNUOS, que figura en el párrafo 21 *infra*, el costo del mantenimiento de la Fuerza durante el período de prórroga se limitaría a los recursos aprobados por la Asamblea.

16. Al 9 de noviembre de 2011, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la FNUOS ascendían a 25,6 millones de dólares. A esa misma fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 3.787,7 millones de dólares.

17. Se han reembolsado los gastos de los contingentes y el equipo de propiedad de los contingentes correspondientes a los períodos que finalizaron el 31 de agosto y el 30 de junio de 2011, respectivamente, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

IV. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

18. Cuando el Consejo de Seguridad, en su resolución 1994 (2011), decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2011, exhortó además a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y me pidió que al final de ese período presentara un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución. En mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/66/338), presentado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 65/17, titulada “Jerusalén”, y 65/18, titulada “El Golán sirio”, se hizo referencia a la búsqueda de una solución pacífica en el Oriente Medio y, en particular, a las medidas adoptadas en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973).

V. Observaciones

19. La situación en el sector Israel-República Árabe Siria siguió siendo tranquila en general durante el período que se examina. La FNUOS, que se estableció en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación entre las fuerzas sirias e israelíes de 31 de mayo de 1974, siguió cumpliendo sus funciones, con la cooperación de las partes. Sin embargo, me preocupan las crecientes restricciones a la circulación de los equipos del Grupo de Observadores en el Golán en la zona de limitación del lado Bravo. La total libertad de

circulación de la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán es fundamental para que la misión pueda llevar a cabo las tareas encomendadas.

20. La situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas pongan empeño en hacer frente al problema en todos sus aspectos con el fin de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973). Desde la interrupción de las conversaciones de paz indirectas en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Aliento a las partes a reanudar las conversaciones de paz a la mayor brevedad posible, con miras a alcanzar una paz amplia de conformidad con el mandato de la Conferencia de Madrid y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

21. En las circunstancias actuales, considero que es fundamental mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2012. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo. Cabe esperar que ambas partes sigan esforzándose por reducir las limitaciones a la movilidad de la Fuerza y faciliten la circulación de sus suministros.

22. Por último, deseo expresar mi agradecimiento al General de División Natalio Ecarma III y al personal civil y militar de la FNUOS y del ONUVT por la eficacia y dedicación con que han cumplido las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad. Aprovecho la oportunidad para expresar también mi reconocimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que aportan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza.

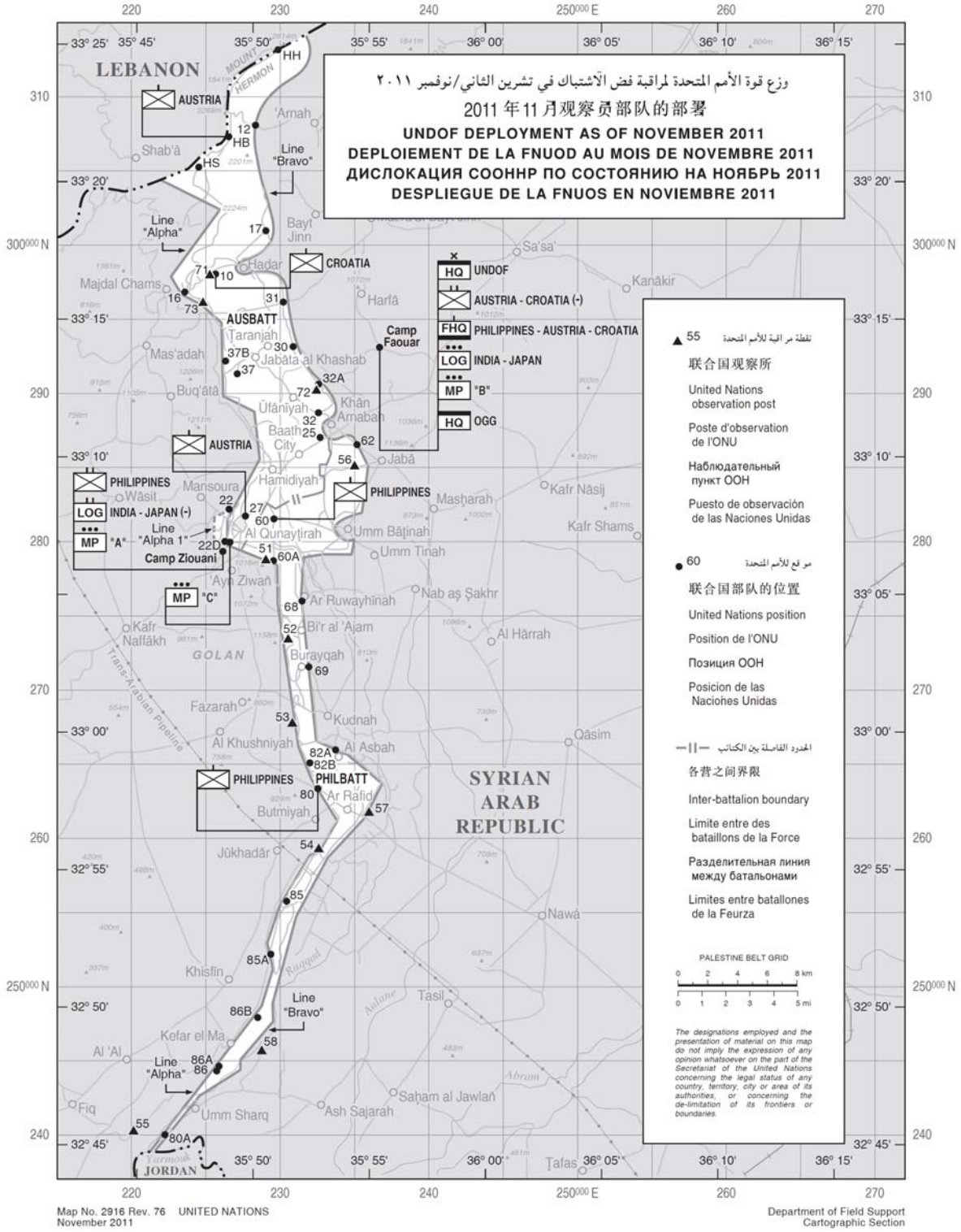
وزع قوة الأمم المتحدة لمراقبة فض الاشتباك في تشرين الثاني/نوفمبر ٢٠١١
2011 年 11 月观察员部队的部署
UNDOF DEPLOYMENT AS OF NOVEMBER 2011
DEPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE NOVEMBRE 2011
ДИСЛОКАЦИЯ СООННР ПО СОСТОЯНИЮ НА НОЯБРЬ 2011
DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN NOVIEMBRE 2011
LEBANON
SYRIAN ARAB REPUBLIC
JORDAN
GOLAN
AUSTRIA
CROATIA
PHILIPPINES
AUSBATT
PHILBATT
Camp Faouar
Camp Ziouani
Line "Alpha"
Line "Alpha 1"
Line "Bravo"
HQ UNDOF
AUSTRIA - CROATIA (-)
FHQ PHILIPPINES - AUSTRIA - CROATIA
LOG INDIA - JAPAN
MP "B"
HQ OGG
LOG INDIA - JAPAN (-)
MP "A"
MP "C"
نقطة مراقبة للأمم المتحدة
联合国观察所
United Nations observation post
Poste d'observation de l'ONU
Наблюдательный пункт ООН
Puesto de observación de las Naciones Unidas
موقع للأمم المتحدة
联合国部队的位置
United Nations position
Position de l'ONU
Позиция ООН
Posicion de las Naciones Unidas
الحدود الفاصلة بين الكتائب
各营之间界限
Inter-battalion boundary
Limite entre des bataillons de la Force
Разделительная линия между батальонами
Limites entre batallones de la Feurza
PALESTINE BELT GRID
The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area of its authorities, or concerning the de-limitation of its frontiers or boundaries.
Map No. 2916 Rev. 76 UNITED NATIONS
November 2011
Department of Field Support
Cartographic Section